

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL
CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS TORRES
ENDOSCOPIA PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO
MARAÑÓN”.**

Nº EXPEDIENTE: A/SUM-025320/2024



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1258000694122080562002**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS TORRES ENDOSCOPIA PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”.

Nº EXPEDIENTE: A/SUM-025320/2024

1 OBJETO.

El presente pliego establece las prescripciones técnicas a cumplir por los licitadores y los productos por ellos ofertados para la adquisición de dos torres de endoscopia para el Servicio de Otorrinolaringología en Consultas Externas, conforme a la relación recogida en el ANEXO A, en la que además de las unidades y precio unitario, se incluyen las características técnicas de los equipos.

Se trata de un contrato de suministro con instalación, de naturaleza administrativa, y se rige por el contenido del presente Pliego, por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los contratos de Suministro y por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el resto de la legislación administrativa aplicable.

La concurrencia a la licitación es presunción de que por parte del licitador se acepta el contenido de este Pliego en su totalidad, sin salvedad alguna.

2 NORMATIVA.

Todos los productos sanitarios y sus accesorios objeto del presente concurso deben reunir las condiciones para su puesta en el mercado, puesta en servicio y utilización establecidos en el Real Decreto 192/2023 de 21 de marzo. El real decreto regula a nivel nacional los aspectos que el Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento y del Consejo, de 5 de abril de 2017. Se debe acompañar a la ficha técnica de los productos copia de los certificados de marcado CE de productos.

Los productos y sus accesorios deberán estar conformes, en el momento en el que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada, para cada uno de los equipos que oferten.

3 DEFINICIÓN DE LA ADQUISICIÓN: CONDICIONES Y OBLIGACIONES

La adquisición que se concursa, incluye no sólo el suministro de los equipos sino también el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que se detallan y describen a continuación.

A. ADQUISICIÓN DE EQUIPO

Se entiende por equipo el conjunto completo del equipo, máquina o aparato con todos los accesorios necesarios para un correcto funcionamiento y utilización, incluyendo, sin limitarse a ello, accesorios y fungibles que requiera el equipo para su funcionamiento, así como todo el hardware y software necesario para el funcionamiento adecuado del equipo, que deben



ser suministrados en su última versión en el momento de la entrega definitiva de los equipos y que pasaran a ser propiedad del Hospital tras el acta de recepción.

Se entiende como parte inherente del equipo la actualización del software cuando fuera necesaria durante la vigencia de la garantía, así como las licencias para su uso. Se deberá poner a disposición del HGUGM el número de licencias que sean necesarias sin que esto suponga en ningún caso un gasto añadido

B. CONDICIONES DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES DE LOS LICITADORES Y/O ADJUDICATARIOS

B1 MANUALES

Los adjudicatarios deberán entregar con el equipo al servicio destinatario y a la Subdirección de Ingeniería, todos los manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la mejor descripción y operatividad del equipo, y que serán como mínimo los siguientes:

- De instalación: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.
- De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previo a su uso diario etc.
- De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecánicos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc.

Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano o ser suficientemente explicativos.

B2 INSTALACIÓN

El adjudicatario almacenará en sus instalaciones, sin coste alguno para el Hospital, el material a suministrar hasta la fecha en que el Hospital le indique la entrega de éste.

Plazo de suministro e instalación será de un máximo 30 días.

La instalación comprende la entrega en el hospital destinatario y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición. Se incluyen los requisitos de instalación y puesta en marcha indicados en el/los Anexo/s de Sistemas de Información.

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos que sean necesarios para integrar los equipos ofertados con los sistemas de información que el Hospital General Universitario Gregorio Marañón decida, sin que ello suponga coste adicional para el HGUGM. Así mismo, los productos software y licencias que los equipos ofertados requieran para la integración descrita serán por cuenta del adjudicatario

Se entenderá por instalación la entrega del material ofertado, su distribución física, el proceso de colocación, en su caso, de anclajes y empotramientos, la conexión de los distintos suministros (eléctricos, etc.) al equipo, hasta los cuadros generales de distribución



de los mismos (bandejas, soportes y otros) en caso de ser necesario, la integración y puesta en marcha del equipamiento en su ubicación definitiva.

Los productos se identificarán de acuerdo a un procedimiento de etiquetado que la Subdirección de Ingeniería indicará y se entregarán en condiciones de funcionamiento completo que incluye la retirada de embalajes o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje.

B3 PRUEBA DE ACEPTACION

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo y en presencia de personal técnicamente cualificado autorizado por el Centro, realizará la pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento del equipo suministrado, quedando reflejada en Acta debidamente firmada por el responsable autorizado del centro, que condicionará el pago de la factura correspondiente, y acreditará tanto la correspondencia del equipo y sus componentes con la oferta realizada y adjudicada, cómo la correcta instalación y puesta en funcionamiento del mismo.

B4 FORMACIÓN

Incluye una completa formación en el manejo del equipo, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, y que comprenderá como mínimo los módulos de:

- Aprendizaje.
- Asesoramiento.
- Actualizaciones.

Esta formación deberá ir dirigida al personal médico, personal de enfermería y personal técnico para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio.

En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las funciones del sistema afectadas por el equipo suministrado.

La formación se iniciará antes de que el equipo empiece a dar servicio efectivo y en los locales donde esté ubicado el equipo.

Asimismo, el adjudicatario deberá aportar la documentación e información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurrido el plazo de garantía. Deberá expresar su compromiso de impartir, caso de ser requerido, un curso de formación técnica para el personal de ingeniería que designe el hospital destinatario del equipo.

Respecto a la formación dirigida a los responsables de administración de sistemas se tendrá en cuenta lo indicado en el/los Anexo/s de Sistemas de Información.

Deberá incluirse el programa específico de los cursos, profesorado y planificación prevista de los mismos. Su duración (en días/semana) y el número de técnicos asistentes se adecuará al coste, complejidad del sistema o equipo y en cualquier caso deberá conseguir el pleno rendimiento funcional del equipo con los profesionales usuarios del mismo.

B5 GARANTIAS Y SERVICIO TÉCNICO

Parte esencial de la adquisición será la garantía del equipo por un mínimo de 2 años.



La garantía incluirá:

- La sustitución del equipo en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento).
- Mantenimiento preventivo programado: revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto funcionamiento del equipo.
- Todas las operaciones correctivas necesarias para la reparación de averías y defectos, incluidas todas las piezas de recambio.
- Todas las tareas asociadas a actualizaciones o la implantación de nuevas versiones derivadas de mantenimientos correctivos, evolutivos y adaptativos o alertas sanitarias, serán realizados por el adjudicatario, incluso si hiciera falta in situ y fuera de horario laborable para minimizar el impacto a la atención sanitaria, sin que ello derive en coste alguno adicional para el HGUGM.

Asimismo, están incluidos todos los costes y gastos de desplazamiento del personal del servicio de mantenimiento.

El adjudicatario entregará al servicio técnico del hospital las hojas de las revisiones en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas, así como las piezas sustituidas

El adjudicatario comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo.

Se considera fallo o avería a cualquier incidencia que impida el correcto funcionamiento del equipamiento entregado, incluyendo la falta de elementos, o partes del mismo.

Los requisitos mínimos de tiempos de respuesta, tiempos de resolución expresados en este apartado se aplicarán para todos los fallos y averías de equipos, excluyendo las debidas a errores en cualquier elemento hardware que forme parte de la solución y/o en el software básico en integraciones y que estarán reflejadas en el/los Anexo/s de Sistemas de Información.

Durante el periodo de garantía:

- Las revisiones y reparaciones realizadas al equipo, se realizarán en el lugar donde esté instalado el equipo. El hospital autorizará en su caso, la reparación fuera del Centro, previa justificación.
- El tiempo de respuesta técnica ante una solicitud de asistencia en ningún caso podrá ser superior a 8 horas en días laborables.
- El tiempo de resolución ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto en ningún caso podrá ser superior a 48 horas.

En el caso de fallos o averías en los que el tiempo de parada de un equipo exceda de 48 horas o su tasa de fallos fuera superior al 5%, deberá ser sustituido por otro en préstamo de iguales características en el plazo de 1 día natural. Los retrasos en esta reposición tendrán el mismo tratamiento de penalizaciones que el considerado en el acuerdo de Nivel de Servicio de Suministro del Anexo de Sistemas de Información.



Los adjudicatarios se comprometen a que todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado de la empresa.

La oferta incluirá una propuesta de contrato de mantenimiento integral, como mínimo, con las mismas condiciones de este pliego en lo que a tiempos de respuesta, tiempos de resolución y actualizaciones se refiere, sin exclusión alguna y válida a la finalización del periodo de garantía. Esta no podrá ser superior al 7 % del valor de adquisición y tendrá una vigencia de al menos 2 años después de la finalización del periodo de garantía de los equipos

Las empresas adjudicatarias, se harán cargo, sin coste alguno para el hospital, de la retirada, una vez causen baja, y gestión de los residuos a la finalización de la vida útil de los equipos ofertados conforme a lo estipulado en el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

B6 REPUESTOS

El suministrador garantizará la existencia de piezas de repuesto para el mantenimiento preventivo y correctivo necesarias, al menos, durante 10 años después de la instalación del equipo.

C. COMPOSICION DEL CONTRATO: EQUIPOS, UNIDADES E IMPORTES LICITACION

En el Anexo A se incluyen las características técnicas del equipo y su precio unitario.

D. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas mínimas de los equipos a adquirir se recogen en el ANEXO A adjunto al presente pliego.

Las empresas licitadoras deberán ofertar equipos que cumplan las especificaciones técnicas mínimas que se establecen.

Las especificaciones y los requerimientos técnicos de Informática y comunicación y de protección de datos se recogen en los ANEXOS I y II.

El presente pliego, así como el de cláusulas administrativas particulares, será incorporado como parte del contrato que se suscriba con los adjudicatarios.

En Madrid, 25 de junio de 2024

EL SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA



ANEXO A

Lote	Artículo	Precio unitario	Ud.	Importe sin IVA	IVA 21%	Importe con IVA
	<i>Dos Torres de endoscopia</i>	69.696,00 €	2	115.200,00€	24.192,00€	139.392,00€

DOS TORRES DE ENDOSCOPIA PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA.

Requisitos técnicos mínimos:

1.- Dos unidades procesador y 2 unidades de fuente de luz

- Sistema compacto con procesador de alta definición y fuente de luz integrados en una consola.
- Procesador integrado de alta definición de 1080 líneas.
- Fuente de luz fría LED integrada en consola.
- Luz blanca y luz de banda estrecha.
- Procesador de vídeo compatible con videoendoscopios flexibles y cabezales de cámara.
- Sistema de detección/realce de patrones vasculares, compuesto por filtro óptico (en fuente de luz fría) y filtro electrónico (en procesador de imagen).
- Salidas de video de procesador: DVI, HD-SDI, S-VHS, BNC.
- Sistema de captura de imágenes de alta definición, integrado en procesador.
- Presentación de datos de paciente en pantalla.
- Teclado.

2.- Dos unidades de monitor de grado médico Full HD.

- Monitor con pantalla LCD de tamaño al menos de 27" FullHD, resolución 1920x 1080 píxeles
- Entradas RGB (HD-15), BNC, Y/C(S-VHS), HD-SDI, DVI-D
- Compatible con VESA 100.
- Posibilidad de visualización en PIP.
- Modos rotación y espejular de la imagen.
- Botones de configuración en panel frontal.

3.- Una unidad de videorrinolaringoscopio flexible de diagnóstico.

- Videorrinolaringoscopio flexible de alta definición.
- Tecnología "chip en punta", 1 CCD en la punta del endoscopio.
- Compatible con sistema de detección de patrones vasculares, activable desde botones del cuerpo de videoendoscopio.
- Ángulo de visión de 110°.
- Profundidad de campo de 5 a 50 mm, sin necesidad de enfoque manual.

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS TORRES ENDOSCOPIA PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN". N.º EXP.: A/SUM-025320/2024



- Diámetro exterior en parte distal tubo de inserción igual o inferior 3,9 mm.
- Longitud de trabajo de 300 mm.
- Rango de angulación de 130° arriba y 130° abajo.
- Botones en cuerpo de videoendoscopio, configurables para control de distintas funciones.
- Funciones programables en botones del Videorinolangoscopio: niveles de exposición, congelación de imágenes, captura de imagen fija, zoom digital, balance de blancos, reducción de luz, posibilidad de activar grabación desde el cabezal.

4.- Una unidad de videorinolangoscopio flexible de diagnóstico.

- Videorinolangoscopio flexible de alta definición.
- Tecnología “chip en punta”, 1 CCD en la punta del endoscopio.
- Compatible con sistema de detección de patrones vasculares, activable desde botones del cuerpo de videoendoscopio.
- Ángulo de visión de 110°.
- Profundidad de campo de 5 a 50 mm, sin necesidad de enfoque manual.
- Diámetro exterior en parte distal tubo de inserción igual o inferior a 2,6 mm, diámetro exterior tubo flexible igual o inferior a 2,9mm.
- Longitud de trabajo de 300 mm.
- Rango de angulación de 130° arriba y 130° abajo.
- Botones en cuerpo de videorinolangoscopio, configurables para control de distintas funciones.
- Funciones programables en botones del Videorinolangoscopio: niveles de exposición, congelación de imágenes, captura de imagen fija, zoom digital, balance de blancos, reducción de luz, posibilidad de activar grabación desde el cabezal.

5.- Dos unidades de cabezal de cámara

- Desinfección sumergible en glutaldeido y esterilizable en autoclave.
- Funciones programables en el cabezal: niveles de exposición, congelación de imágenes, captura de imagen fija, Zoom digital, balance de blancos, reducción de luz, activación luz de identificación parámetros vasculares, posibilidad de activar grabación de video desde el cabezal.

6.- Dos unidades de grabador

- Grabador de alta definición, de configuración rápida y de fácil utilización.
- Con reconocimiento de dispositivos conectados y detección de resolución automáticas.
- Configuración rápida y fácil.
- El panel frontal de control proporciona al usuario una grabación de videos y fotos de forma intuitiva y con una claridad cristalina de alta definición HD.
- Incluye disco duro interno, con posibilidad de conectarse a la red informática.
- Software DICOM compatible PACS: Worklist y CStore (imágenes)

7.- Una unidad de fuente de luz estroboscópica.

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS TORRES ENDOSCOPIA PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”. N.º.EXP.: A/SUM-025320/2024



- Fuente de luz para estroboscopia diseñada para otorrinolaringólogos y expertos en VOZ.
- Iluminación con lámpara LED de al menos 2.000 h de funcionamiento.

8.- Dos unidades de carro de endoscopia

- Carro con 4 ruedas, con brazo de monitor, anclaje VESA y al menos 4 bandejas. Dispondrá de bandeja extraíble para el teclado y soporte para video endoscopia flexible.

9.- Accesorios

- 2 Unidades de cable de luz fría. Diámetro 2,8 mm y longitud 3 metros. Una unidad de Test de fugas para videorrinolaringoscopia y una unidad de adaptador a fuente de luz para facilitar la conexión de al menos dos marcas distintas a la ofertada.

Otros.

- Los licitadores deberán suministrar una torre de endoscopia en demostración igual al ofertado en la licitación, al objeto de comprobar el cumplimiento de las características mínimas exigidas, por un periodo mínimo de tres días y antes de la apertura de la mesa económica. El incumplimiento será causa de exclusión.
- No será necesario realizar la demostración de modelos en uso o adquiridos por el Hospital o la repetición de demostraciones ya efectuadas durante este año.

Requerimientos informáticos y de comunicación:

El adjudicatario actuará conforme a lo establecido en el Anexo I, en los casos en que se aplique.

Requerimientos de protección de datos:

El adjudicatario actuará conforme a lo establecido en el Anexo II, en los casos en que se aplique.

Madrid, 25 de junio de 2024

EL JEFE DE SERVICIO DE
OTORRINOLARINGOLOGÍA

EL SUBDIRECTOR
DE INGENIERÍA

